JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto:	Resuelve Cesión Derechos
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Banco de Occidente
Ejecutados:	Ganapollo S.A.S y Otros
Radicado:	630013103003-2019-00267-00

Diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Se ha recibido en las diligencias cesión de los derechos que el FNG S.A titule respecto de las obligaciones de Ganapollo S.A.S y Leonel Uribe López.

A ese respecto, se tiene que la cesión allegada no puede ser objeto de trámite en vista de que el proceso fue suspendido respecto de los referidos deudores al haber sido admitidos a procesos de reorganización empresarial, de allí que las obligaciones hacen parte de tales juicios concursales y es en estos donde deben hacerse valer las cesiones que ahora se reciben.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 196 del 13-12-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8315d7dff64d7a61d32ffc97d71225dc7633804f7a77be5c692eeba6aefc567b**
Documento generado en 12/12/2023 07:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica